



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000336 DE 2012

(14 DIC. 2012)

“Por la cual se adopta el Código de Ética del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial por las conferidas en el Decreto Ordenanzal 0494 de 2011, modificado por los Decretos Ordenanzaes 02120 y 02132 de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política establece en el artículo 209 que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.
2. Corolario de tales principios se establece también el concepto de ética al interior de la función administrativa, entendido dicho concepto como un criterio comprensivo no sólo de lo relacionado con la honestidad y moralidad, sino además con el compromiso, la dedicación, la calidad del trabajo, el clima laboral y la atención del ciudadano.
3. La Ética en las Entidades estatales es un imperativo toda vez que el comportamiento de los funcionarios es la base en la que se fundamenta la confianza de un gobierno además de que los ciudadanos esperan que a través de los funcionarios, el estado satisfaga sus necesidades.
4. Mediante el Decreto No. 1599 de mayo 20 de 2005 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5 de la Ley 87 de 1993”.
5. El Sistema de Control Estratégico del Componente Ambiente de Control, del Modelo Estándar de Control Interno, incorpora en el MECI 1000:2005 el elemento: Acuerdos, Compromisos o Protocolos éticos, por lo cual se hace necesario elaborar y adoptar un

